



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.061

Salta, lunes 30 de agosto de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 60 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 4,65		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1 \$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370 \$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100 \$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170 \$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00	

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 629 del 20/08/2021 – M.P.y D.S – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "77° EXPOSICIÓN GANADERA, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL 2021".	8
N° 630 del 26/08/2021 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA INICIATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO DE MINA LA CASUALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA, PARA HOMENAJEAR A LA FUNDACIÓN DEL YACIMIENTO AZUFRERO.	9
N° 632 del 26/08/2021 – M.E.C.C.y T. – APRUEBA ACTAS ACUERDOS SALARIALES PARA EL PERSONAL DOCENTE – AÑO 2021. (VER ANEXO)	9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 430 D del 24/08/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. RAMON ELISEO ALBEZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 431 D del 24/08/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. AMADEO ANDRADA. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 432 D del 24/08/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ROBERTO CASTULO ROMERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 433 D del 24/08/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CELIA LILIANA VILTE. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 434 D del 24/08/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RODOLFO ANTONIO ROBLES. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 435 D del 24/08/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CARLOS ARMANDO SERRANO RUIZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 436 D del 24/08/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ILDA YOLANDA JUAREZ FADEL. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 437 D del 24/08/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. LILIANA DEL VALLE ANDALORO. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 438 D del 24/08/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. PATRICIA SUSANA AFRANLLIE.	17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 467 del 24/08/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA N° 4.820 MISIÓN WICHI – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	18
N° 468 del 24/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DESTACAMENTO POLICIAL BARRIO ABDALA – ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.	20
N° 469 del 24/08/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR – SALTA – CAPITAL.	21

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 21/21	23
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 22/21	23
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 23/21	24
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 24/21	25
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 25/21	26
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 26/21	26

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 27/21	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 42/2021 – INCREMENTO 52 UNIDADES	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 42/2021 – INCREMENTO 54 UNIDADES	28
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – N° 02/2021	29
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 72/2021	29
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 73/2021	30
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 74/2021	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 4/2021 – INCREMENTO DE 2 UNIDADES	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 5/2021	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 6/2021	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 7/2021	33
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 8/2021	33
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 9/2021	33
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 10/2021	34
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 32/2021.	34
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 3/2021	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 5/2021	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 7/2021	36
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–47499/2021–0	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–57407/2021–0	37
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MP Y DS – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PRESIDENT PETROLEUM S.A. – EXPTE. N° 0090302–130399/2021–0	37
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
RODRIGUEZ LOPEZ, EMILIA – EXPTE. N° 734702/21.	40
PLAZA, EDGARDO ANTONIO – EXPTE. N° 665521/19.	40
CORDOBA Y POZUELO, MANUEL – EXPTE. N° 730641/21	40
CABRERA, FILEMON – EXPTE. N° 734993/21	41
BARBOZA, SILVIO – EXPTE. N° 737195/21	41
TAPIA, ALBERTO JOSÉ – EXPTE. N° 725645/21	42
FLORES ARANCIBIA EULOGIO; CESPEDES ORTIZ BARBARITA – EXPTE. N° 1–518575/15	42
ZERPA ROBERTO LUCAS – EXPTE. N° EXP 737080/21	

	42
FIGUEROA, NORA ZULEMA – EXPTE. N° 692.863/19	43
LOPEZ, LIDIA BENJAMINA – EXP N° 719.336/20	43
ORTIZ, SUSANA LIDIA – EXPTE. N° 710.330-20	44
VACA, MARIA MERCEDES; CARRIZO, JESUS VICENTE – EXPTE. N° 532355/15	44
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VALERO, ANA ; GILBERT VALERO, AGUSTIN ANTONIO CONTRA MESPLES, PABLO MIGUEL; MESPLES, DANIEL HORACIO; MESPLES, MARIA DEL MILAGRO – EXPTE. N° 651278/18.	44
ADET, MARTA ISAURA CONTRA GUTIERREZ DE ALFARO JUANA ILDAURA – EXPTE. N° 568961/16.	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PARRON, JULIO ERNESTO EXPTE. N° EXP – 723111/20 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
TARIFA, CARLOS FEDERICO – EXPTE.N° 737499/2021	46
GONZALEZ, FEDERICO DANIEL EXPTE. N° EXP –743.279/21.	47
EDICTOS JUDICIALES	
BENITES, LORENA CECILIA; GERONIMO BENITES; AMY LUISANA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° EXP – 740721/21	47
VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PORTAL, MAGDALENO J. – EXPTE. N° 667.972/19.	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
AUREO SAS	50
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CASTROSANTO SRL	51
AVISOS COMERCIALES	
MULTICAMBIO SA	52
FINCA RAMADA SA	52
LOCO LINDO SRL	53
LITHEA INC SUCURSAL ARGENTINA	53
ESTADOS CONTABLES	
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE – EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2020 (VER ANEXO)	54
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ONG PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS DEL PADRE MARTEARENA.	56
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/08/2021	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/08/2021	56

Edición N° 21.061
Salta, lunes 30 de agosto de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 20 de Agosto de 2021

DECRETO N° 629

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 0090136-155680/2021-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de interés provincial el evento denominado "77° Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial 2021"; a llevarse a cabo entre los 17 al 22 de agosto de 2021 de modo virtual; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento resulta de suma importancia para la Provincia por cuanto resultará de gran utilidad para el sector y la concreción de nuevos negocios;

Que, además, constituye el escenario típico para que el Estado promueva los productos locales y a la vez aliente el crecimiento de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales de los sectores involucrados, con el énfasis puesto en los pequeños y medianos productores, a través de la adopción de medidas de fomento;

Que, en el marco de lo dispuesto por los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley N° 7.104 y 72° apartado a) de la Ley N° 8.086, se gestiona el otorgamiento de beneficios fiscales en el Impuesto de Sellos e Impuesto a las Actividades Económicas, respectivamente, para los actos, contratos, operaciones y actividades que efectivamente se formalicen y/o realicen en la mencionada exposición, concedidos oportunamente por Decreto N° 1.075/19;

Que, tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, como así también, la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "77° Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial 2021", a llevarse a cabo entre los días 17 al 22 de agosto del corriente año, en la ciudad de Salta, de modo virtual.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los actos, contratos, operaciones y actividades que se formalicen y desarrollen en el marco de la "77° Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial 2021" estarán exentos del pago del Impuesto de Sellos, y del Impuesto a las Actividades Económicas, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley N° 7.104 y 72° apartado a) de la Ley N° 8.086.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Rios Plaza – Dib Ashur – Villada (I)

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038977

SALTA, 26 de Agosto de 2021

DECRETO N° 630
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020001-88320/2021-0

VISTO la Declaración N° 15/2021, emitida por la Cámara de Diputados, en el Expediente N° 91-43947/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la iniciativa de construcción del Monumento de Mina La Casualidad, con el objetivo de homenajear al pueblo el 10 de agosto de cada año, día en el que se fundó el yacimiento azufrero, en el municipio de Rosario de Lerma;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la iniciativa de construcción del Monumento de Mina La Casualidad en el Municipio de Rosario de Lerma, para homenajear el día 10 de agosto de cada año, la fundación del yacimiento azufrero.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Villada (I)

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038978

SALTA, 26 de Agosto de 2021

DECRETO N° 632
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 47-176851/2021

VISTO las Actas Acuerdos Salariales para el Personal Docente - Año 2021, suscriptas el día 28 de julio del 2021, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; el Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y representantes de entidades sindicales; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la educación, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas, se ha concertado un nuevo Acuerdo Salarial para el personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con las entidades

sindicales Unión del Personal Civil de la Nación, Asociación de Trabajadores del Estado, Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, Sindicato Argentino de Docentes Particulares, Asociación Docente Provincial, Central de Trabajadores de la Argentina y Unión Docentes Argentinos;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación de los acuerdos provinciales arribados;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144, inciso 2°, de la Constitución Provincial y 2° de la Ley N° 8.171,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Actas Acuerdos Salariales para el Personal Docente – Año 2021, suscriptas el día 28 de julio del 2021, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; el Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y representantes de entidades sindicales; las que como Anexos forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la jurisdicción y CA que corresponda – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos; y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – Dib Ashur –Villada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038979

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 24 de Agosto de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 430 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 122370/21–código 89**

VISTO la renuncia presentada por el doctor Ramon Eliseo Albeza, DNI N° 11.834.195, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de mayo de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242011834195441, otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 4 y 9);

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053/17 y 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de mayo de 2021, la renuncia del doctor **RAMON ELISEO ALBEZA, DNI N° 11.834.195**, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 213, del Decreto N° 3.602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ALBEZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038963

SALTA, 24 de Agosto de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 431 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 139544/21-código 124**

VISTO la renuncia presentada por el señor Amadeo Andrada, DNI N° 10.998.136, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de "Santa Victoria Este del Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de mayo de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242010998136341, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 04 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053/17 y 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la

competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de mayo de 2021, la renuncia del señor **AMADEO ANDRADA, DNI N° 10.998.136**, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3, N° de Orden 36, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital de "Santa Victoria Este" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ANDRADA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038964

SALTA, 24 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 432 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. Nros. 253551/19-código 127 y 278221/19-código 134

VISTO la renuncia presentada por el señor Roberto Castulo Romero, DNI N° 5.076.137, agente con designación temporaria, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa afectado al Hospital Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública, a partir del 31 de octubre de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1283, de fecha 22 de julio de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 14 vta. y 20);

Que el agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 10);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053/17 y 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de octubre de 2019, la renuncia del señor

ROBERTO CASTULO ROMERO, DNI N° 5.076.137, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 470, del Decreto N° 619/16, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa afectado al Hospital Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ROMERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038965

SALTA, 24 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 433 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 45346/21-código 221

VISTO la renuncia presentada por la señora Celia Liliana Vilte, DNI N° 13.977.105, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General SAMEC del Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de febrero de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención de la jubilación ordinaria, la cual fue otorgada mediante Beneficio N° 14-0-0423065-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 06 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de febrero de 2021, la renuncia de la señora **CELIA LILIANA VILTE, DNI N° 13.977.105**, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 – N° de Orden 58, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección General SAMEC del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VILTE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038966

SALTA, 24 de Agosto de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 434 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 48436/21-código 221**

VISTO la renuncia presentada por el señor Rodolfo Antonio Robles, DNI N° 11.538.995, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General SAMEC del Ministerio de Salud Pública, a partir del 23 de febrero de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención de la jubilación ordinaria, la cual fue otorgada mediante Beneficio N° 14-0-0423574-0-6, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 04 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053/17 y 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de febrero de 2021, la renuncia del señor **RODOLFO ANTONIO ROBLES, DNI N° 11.538.995**, al Cargo: Chofer, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 83, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección General SAMEC del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor **ROBLES**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038967

SALTA, 24 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 435 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 139535/21-código 124

VISTO la renuncia presentada por el señor Carlos Armando Serrano Ruiz, DNI N° 10.519.449, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Santa Victoria Este – Ministerio de Salud Pública, a partir del 26 de mayo de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242010519449941, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 04 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053/17 y 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de mayo de 2021, la renuncia del señor **CARLOS ARMANDO SERRANO RUIZ, DNI N° 10.519.449**, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3, N° de Orden 33, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital de Santa Victoria Este – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor SERRANO RUIZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038968

SALTA, 24 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 436 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. Nros. 13859/21-código 127 y 18982/21-código 134

VISTO la renuncia presentada por la licenciada Ilda Yolanda Juarez Fadel, DNI N° 11.282.820, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 12 de enero de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01298, de fecha 16 de noviembre de 2020, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 14 vta. y 18);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 12);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053/17 y 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de enero de 2021, la renuncia de la licenciada **ILDA YOLANDA JUAREZ FADEL, DNI N° 11.282.820**, al Cargo: Licenciada en Bio-Imagen, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 2, N° de Orden 102, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada **JUAREZ FADEL**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038969

SALTA, 24 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 437 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 133424/21-código 176

VISTO la renuncia presentada por la doctora Liliana Del Valle Andaloro, DNI N° 12.875.857, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Angastaco – Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de junio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242712875857241 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 07 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053/17 y 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 10 de Junio de 2021, la renuncia de la doctora **LILIANA DEL VALLE ANDALORO**, DNI N° 12.875.857, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, N° de Orden: 2, del Decreto N° 623/06, dependiente del Hospital de Angastaco, afectada al Hospital "Esperanza B. de Aguirre" de las Lajitas – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la doctora ANDALORO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038970

SALTA, 24 de Agosto de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 438 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 119851/21-código 179**

VISTO la renuncia presentada por la doctora Patricia Susana Afranllie, DNI N° 14.304.024, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, a partir del 06 de abril de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01302 de fecha 22 de marzo de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053/17 y 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración

Pública Provincial;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de abril de 2021, la renuncia de la doctora **PATRICIA SUSANA AFRANLLIE, DNI N° 14.304.024**, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, N° de Orden: 16.1, del Decreto N° 622/06, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora AFRANLLIE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038971

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 24 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 467

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47-187.418/19-0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA N° 4.820 MISIÓN WICHI – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/13 rolan los antecedentes de las solicitudes realizadas por las autoridades de la Escuela N° 4.820 "Misión Wichi" de la localidad de Rivadavia Banda Sur y por las áreas técnicas de infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, a fin de mejorar la funcionalidad del citado establecimiento escolar;

Que la presente contratación tiene por objeto realizar la ampliación del establecimiento, contemplando la galería, un comedor para 100 alumnos, zona para elaboración de comidas, depósito para alimentos, parrillas y hornos de barro, destacando que todas las terminaciones serán en un todo de acuerdo al edificio existente, todo ello conforme a las especificaciones detalladas en la Memoria Descriptiva de fs. 41/43;

Que, en virtud de ello, a fs. 32/37 y 41/54 la Dirección de Obras Municipales de la SOP confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.930.772,31 (pesos quince millones novecientos treinta mil setecientos setenta y dos con 31/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 44/45;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur;

Que a fs. 38, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 234/21, elaborado por el Área Ambiental de la SOP;

Que a fs. 58, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 63/66, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 67/68, rola el Dictamen N° 415/21 emitido por la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 69, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 175/21;

Que a fs. 71, toma intervención la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y de la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra **“CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA N° 4.820 MISIÓN WICHI – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 15.930.772,31 (pesos quince millones novecientos treinta mil setecientos setenta y dos con 31/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 7.000.000,00 al Curso de Acción: 071011005205 – Proyecto: 649 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038972

SALTA, 24 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 468
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125-71.921/21-2 Cde. y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DESTACAMENTO POLICIAL BARRIO ABDALA - ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Jefatura de Policía de la Provincia solicita la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto la terminación del eficio existente (115,60 m²) y la ampliación de la galería, celda y patio (28,80 m²) para el Destacamento Policial del Barrio Abdala de la localidad de Rosario de la Frontera, todo ello conforme a las especificaciones detalladas en la Memoria Descriptiva de fs. 06/08;

Que en virtud de ello, a fs. 05/43, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 4.649.818,27 (pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciocho con 27/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 42/43;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 44 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 189/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 50 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 55/58 la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 59/60, mediante Dictamen N° 413/21, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que a fs. 61 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 99/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DESTACAMENTO POLICIAL BARRIO ABDALA – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 4.649.818,27 (pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciocho con 27/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de enero de 2021 y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 3.022.381,88 al Curso de Acción: 092006013301 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 598 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038973

SALTA, 24 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 469

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 231-52.149/2020-0 y agregados.

VISTO la Resolución SOP N° 354/21; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se deja sin efecto el llamado dispuesto a adjudicación simple dispuesto por Resolución SOP N° 300/21 para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS EN SECRETARÍA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR – SALTA – CAPITAL", debido a que resultaba necesario readecuar el proyecto y la partida presupuestaria afectada;

Que en consecuencia, a fs. 205/248, la Dirección de Obras de Salud de la SOP, confeccionó el nuevo proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 2.741.502,80 (pesos dos millones setecientos cuarenta y un mil quinientos dos con 80/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de junio de 2021, conforme al detalle de las especificaciones de la Memoria Descriptiva de fs. 206 y a la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 246;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación

simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 73/80, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 249, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 123/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 257, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 258/259, mediante Dictamen N° 423/21, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para realizar el llamado a Adjudicación simple pertinente;

Que a fs. 260, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 101/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, Decreto 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **"REFACCIONES VARIAS EN SECRETARÍA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - SALTA - CAPITAL"**, con un presupuesto oficial de \$ 2.741.502,80 (pesos dos millones setecientos cuarenta y un mil quinientos dos con 80/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de junio de 2021 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092005000803 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Proyecto: 664 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 30/08/2021
OP N°: SA100038974

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/21
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro. Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat. Secretaría de Habitat.

Expte. N°: 0110068-183146/2021-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 40 DEPARTAMENTOS EN APOLINARIO SARAVIA – DEPARTAMENTO ANTA – PROVINCIA DE SALTA

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o pedidos de aclaraciones: hasta el 29/10/21, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones".

Visita de obra: los interesados deberán coordinar con el Área de Proyectos del IPV, al teléfono: 0387- 4325548/49.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 09:00 horas del 05 de octubre de 2021.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la Sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 05 de octubre de 2021 a horas 09:00.

Nota: inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE ÁREA

Valor al cobro: 0012 – 00003263
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087799

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/21
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia Construir Futuro – Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat.

Expte. N°: 0110068-183228/2021-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 34 VIVIENDAS EN GENERAL MOSCONI – DEPARTAMENTO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás

documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el 29/10/21 a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones".

Visita de Obra: los interesados deberán coordinar con el Area de Proyectos del IPV, al teléfono: 0387-4325548/49.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 09:00 horas del 05 de octubre de 2021.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 05 de octubre de 2021 a horas 09:00.

Nota: inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE AREA

Valor al cobro: 0012 – 00003263
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087798

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/21
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA**

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro – Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat. Secretaría de Habitat.

Expte. N°: 0110068-183243/2021-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 48 DEPARTAMENTOS EN ROSARIO DE LA FRONTERA – ETAPA 3 – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, licitaciones en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el 29/10/21 a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones".

Visita de Obra: los interesados deberán coordinar con el Area de Proyectos del IPV, al teléfono: 0387-4325548/49.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 09:00 horas del 05 de octubre de 2021.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 05 de octubre de 2021 a horas 09:00.

Nota: inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE AREA

Valor al cobro: 0012 - 00003263
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087797

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/21
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia Construir Futuro – Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat. Secretaría de Habitat.

Expte. N°: 0110068-183276/2021-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 30 DEPARTAMENTOS EN ROSARIO DE LA FRONTERA – ETAPA 2 – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta el 29/10/21 a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones".

Visita de Obra: los interesados deberán coordinar con el Área de Proyectos del IPV, al teléfono: 0387-4325548/49.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV, Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 09:00 horas del 05 de octubre de 2021.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la Sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 05 de octubre de 2021 a horas 09:00.

Nota: inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE AREA

Valor al cobro: 0012 - 00003263
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087796

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/21
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro – Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat – Secretaría de Habitat.

Expte. N°: 0110068-185121/2021-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 48 DEPARTAMENTOS BARRIO EL HUAICO – ETAPA 1 – SALTA CAPITAL.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> “Licitaciones” en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o pedidos de Aclaraciones: hasta el 29/10/21, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> “Licitaciones”.

Visita de obra: los interesados deberán coordinar con el Área de Proyectos del IPV, al teléfono: 03874325548/49.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones hasta 09:00 horas del 05 de octubre de 2021.

Lugar y Fecha de Apertura de ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 05 de octubre de 2021 a horas 9:00.

Nota: inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Pública de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE ÁREA

Valor al cobro: 0012 – 00003263
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087795

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2021
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro – Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat – Secretaría de Habitat.

Expte. N° : 0110068-189803/2021-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 36 DEPARTAMENTOS BARRIO EL HUAICO – ETAPA II – SALTA CAPITAL.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar,

y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o pedidos de Aclaraciones: hasta el 29/10/21 a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones".

Visita de obra: los interesados deberán coordinar con el Área de Proyectos del IPV, al teléfono: 0387-4325548/49.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones hasta 09:00 horas del 05 de octubre de 2021.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 05 de octubre de 2021 a horas 9:00.

Nota: inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Pública de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE ÁREA

Valor al cobro: 0012 – 00003263
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087794

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/21
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro – Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat – Secretaría de Habitat.

Expte. N°: 0110068- 189795/2021-0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS EN EL GALPÓN – DPTO. METÁN – PROV. DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o pedidos de Aclaraciones: hasta el 29/10/21, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones".

Visita de Obra: los interesados deberán coordinar con el Área de Proyectos del IPV, al teléfono: 0387-4325548/49.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones hasta 09:00 horas del 05 de octubre de 2021.

Lugar y Fecha de Apertura de ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – ciudad de

Salta, Sala de Situación, el 05 de octubre de 2021 a horas 09:00.

Nota: inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE ÁREA

Valor al cobro: 0012 – 00003263
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087793

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2021 – INCREMENTO DE 52 UNIDADES
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 13 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el INCREMENTO DE 52 UNIDADES en trámite de Licitación Pública N° 42/21: adquisición de ambos para el personal con destino al Centro de Salud N° 5 – B° El Pilar – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 1.770/21 a la firma: NUEVA FORMA SRL por un monto de \$ 109.200,00 (pesos ciento nueve mil doscientos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003246
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087762

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2021 – INCREMENTO DE 54 UNIDADES
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 13 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el INCREMENTO DE 54 UNIDADES en el trámite de Licitación Pública N° 42/21: adquisición de ambos para el personal con destino al Centro de Salud N° 47 – B° Roberto Romero – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 1.875/21 a la firma: NUEVA FORMA SRL por un monto de \$ 113.400,00 (pesos ciento trece mil cuatrocientos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003245
Fechas de publicación: 30/08/2021

Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087761

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021
RESOLUCIÓN N° 1620/2021
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

Fecha y Hora Máxima para Retiros de Pliegos: 03 de setiembre de 2021 a **Horas:** 12:00.

Fecha y Apertura de Ofertas: 06 de Setiembre de 2021 a **Horas:** 12:00.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de La Merced.

1.- **Concepto:** Adquisición de un vehículo tipo minibús, apto para el transporte de pasajeros "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 646/95, con destino al traslado de personas, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de política cultural y deportiva en el territorio provincial y nacional.

Presupuesto Oficial Estimado: \$ 6.000.000. Forma de Pago Financiada.

Precio Pliego de Condiciones: \$ 6.000. Adquisición en receptoría Municipalidad de La Merced.

Destino: Municipalidad de La Merced.

Javier Rafael Wayar, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00006557
Fechas de publicación: 26/08/2021, 27/08/2021, 30/08/2021
Importe: \$ 2,371.50
OP N°: 100087712

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 72/21
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS - 4° ETAPA - ESC. N° 4.705 "REPÚBLICA DE COLOMBIA".

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120159-278605/2017-0 y Agregados.

Destino: Dpto. Rosario de la Frontera - Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 17/09/2021 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del Acto de Apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones,

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:
contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003262
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087792

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 73/21
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL DE MEDIA PRESIÓN EN B° NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y B° SAN ISIDRO.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-112890/2021-0 y Agregados.

Destino: Dpto. Capital- Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 17/09/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del Acto de Apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:
contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003261
Fechas de publicación: 30/08/2021

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 74/21
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO SUBCOMISARÍA DE LA VIÑA Y NUEVO EDIFICIO PARA EL CUERPO DE POLICÍA INFANTIL DE LA VIÑA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-62046/2021-0 y Agregados.

Destino: localidad La Viña – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 20/09/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003260
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087789

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 4/2021 – INCREMENTO DE 2 UNIDADES
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 4/21 – adquisición de un toner para fotocopiadora MCA TOSHIBA 2803AM, INCREMENTO DE 2 UNIDADES con destino al Centro de Salud N° 5 – B° El Pilar – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 1.895/21 a la firma: TECNOGRAF SA por un monto de \$

13.360,00 (pesos trece mil trescientos sesenta con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003256
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087774

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 5/2021
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 5/21 – Adquisición de dos reloj biométrico nuevos con destino a los Centros de Salud N° 10, B° 20 de Febrero y N° 15, B° Castañares – Dependientes de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 1.817/21 a la firma: SISTEMAS BALCARCE de Roberto Leandro Cisneros por un monto de \$ 124.000,00 (pesos ciento veinticuatro mil con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003255
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087773

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 6/2021
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 6/21 – Adquisición de 2 cámaras web, 2 camillas reforzadas para adultos, 1 Taburete Propinol ginecológico con destino al Centro de Salud N° 5 – B° El Pilar – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 1.894/21 a la firma: BARRIONUEVO MARIELA EMILSE – BIOZZ por un monto de \$ 38.660,00 (pesos treinta y ocho mil seiscientos sesenta con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003254
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087772

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 7/2021
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 7/21 – Solicitud de cerramiento plástico con destino al Centro de Salud N° 5 – El Pilar – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 1.945/21 a la firma: ATEM SRL por un monto de \$ 105.875,00 (pesos ciento cinco mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003253
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087771

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 8/2021
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 8/21 – Adquisición de un saturómetro con destino al Centro de Salud N° 12 – B° Santa Lucia – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 2.008/21 a la firma: CARRIZO CARLOS EDUARDO por un monto de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003252
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087770

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 9/2021
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 9/21 – Adquisición de un soporte basculante para TV 55" con destino al Centro de Salud N° 5 – B° El Pilar – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI segur DI N° 2.202/21 a la firma: CAZALBON JULIO DANIEL por un monto de \$ 5.482,00 (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003251
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087769

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2021 **DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 10/21 – Adquisición de doce (12) carros trepadores de tres ruedas para agentes sanitarios, de los Centros de Salud N° 28, V° Asunción y N° 1, V° Primavera – Dependientes de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 2.145/21 a la firma: STEGELMANN ERIKA MURIEL – AMG por un monto de \$ 58.188,00 (pesos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y ocho con 00/100 ctvs.). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003250
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087768

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/2021 **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-120664/2021-0.

Adquisición de: utensilios de cocina, con destino al Servicio de Alimentación de la Unidad Carcelaria N° 4, dependiente del SPPS.

Pedido N°: 885/21.

Disposición N°: 760/2021 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: ALTUBE RICARDO por un importe de pesos cincuenta y siete mil novecientos, setenta y cuatro con 00/100 centavos (\$ 57.974,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 - 00006576
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087751

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 3/2021 PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - AO NORTE HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 3/21 - Adquisición de una bomba de agua con destino al Centro de Salud N° 65 - B° 17 de Mayo - Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte - HPMI según DI N° 1.794/21 a la firma: CER AMÉRICA LATINA SA por un monto de \$ 5.892,30 (pesos cinco mil ochocientos noventa y dos con 30/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN - Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00003249
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087766

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 5/2021 DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - AO NORTE HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 5/21 - Adquisición de un filtro de aire para compresor de odontología con destino al Centro de Salud N° 28 - V° Asunción - Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte - HPMI según DI N° 1.837/21 a la firma: BOLLINI SA por un monto de \$ 5.250,31 (pesos cinco mil doscientos cincuenta con 31/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003248
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087765

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 7/2021
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 7/21 – Adq. y colocación de una batería para grupo electrógeno con destino al Centro de Salud N° 1 – Vª Primavera – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI, según DI N° 1.997/21 a la firma: MIRANDA MARIA VICTORIA por un monto de \$ 18.400 (pesos dieciocho mil cuatrocientos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003247
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087763

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–47499/2021–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 171/2021 del día 24/08/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Juramento, a la latitud del Catastro N° 158 del Dpto. Anta, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada, Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Agosto de 2021.

Santamaría; JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006581
Fechas de publicación: 30/08/2021, 31/08/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100087764

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–57407/2021–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000174/2021 del día 24/08/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Wierna, a la latitud del catastro 47 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Ne 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@mail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Agosto de 2021.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO.

Factura de contado: 0013 – 00001461
Fechas de publicación: 30/08/2021, 31/08/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400015996

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PRESIDENT PETROLEUM SA – PERFORACIÓN DE POZOS DP–2001 – DP–2002– DPa–2003
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al Proyecto para la Perforación de Pozos DP–2001 – DP–2002 – DPa–2003 – en Yacimiento Dos Puntitas del Área de Explotación CNO–8 Puesto Guardián. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090302–130399/2021–0, presentado por PRESIDENT PETROLEUM SA, de acuerdo a lo

establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: lunes 27 de setiembre de 2021, a las 11:00 horas.

Lugar de Realización: Batería Dos Puntitas, Ruta Provincial N° 5, Km 168, Dpto. Orán, Coordenadas GPS Lat.: 24° 06' 49" Long.: 63° 59' 25".

Localidad: Batería Dos Puntitas, Dpto. Orán.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte, y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid-19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de General Pizarro, en el Destacamento Policial, sito en intersección calles Belgrano y Av. 9 de Julio, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 21:00 horas.

Lugar y Plazo para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 17 de setiembre de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid-19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00006575
Fechas de publicación: 27/08/2021, 30/08/2021, 31/08/2021
Importe: \$ 4,045.50
OP N°: 100087749



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Distrito Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Araujo, Maria Jose, sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso, en el marco de los autos caratulados: **"RODRIGUEZ LOPEZ, EMILIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 734702/21"**, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta (30) días los acrediten de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (cfr. art. 2.340 CCyC). Edicto por 1 (un) día que se publicará en el diario de publicaciones oficiales.
SALTA, 25 de Agosto de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006583

Fechas de publicación: 30/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087775

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubí Velásquez Ramírez, en los autos caratulados: **"PLAZA, EDGARDO ANTONIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 665521/19"** CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea coma herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán, Juez.
SALTA, 17 de Agosto de 2021.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006579

Fechas de publicación: 30/08/2021, 31/08/2021, 01/09/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 100087756

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"CORDOBA Y POZUELO, MANUEL POR HERENCIA VACANTE – EXPTE. N° 730641/21"**, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 24 de Agosto de 2021.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006572
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087746

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Pamela Claudia Molina, en los autos caratulados: "**CABRERA, FILEMON P/SUCESORIO – EXPTE. N° 734993/21**", ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C.C.) a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Agosto del 2021.

Dra. Pamela Claudia Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001460
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015995

El Dr. Tomas I. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados "**BARBOZA, SLVIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 737195/21**", Resuelve: I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. Silvio Barboza, DNI N° 8.244.757, fallecido en fecha 06/09/2014, conforme acta de defunción agregada en actuación N° 5865382. II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

SALTA, 10 de Agosto de 2021.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00001459
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015994

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“TAPIA, ALBERTO JOSÉ, POR SUCESORIO – EXPTE. N° 725645/21”**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán, Juez y Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 24 de Agosto de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001458
Fechas de publicación: 30/08/2021, 31/08/2021, 01/09/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015993

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **“FLORES ARANCIBIA EULOGIO, CESPEDES ORTIZ BARBARITA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1– 518575/15”**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III.– Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Dra. Daniela Ines Quiroga – Secretaria.
SALTA, 23 de Agosto de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA.

Recibo sin cargo: 400002135
Fechas de publicación: 30/08/2021, 31/08/2021, 01/09/2021
Sin cargo
OP N°: 400015992

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría del Dra. Maria del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“ZERPA ROBERTO LUCAS POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 737080/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la ultima publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 2.340 C.C.C.N).

SALTA, 26 de Agosto de 2021.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001457
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015991

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Maria Jose Araujo, en autos caratulados: **"FIGUEROA, NORA ZULEMA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 692.863/19"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2.340 CCyC.

SALTA, 18 de Agosto de 2021.

Dra. Maria Jose Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001456
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015990

El Dr. Jose Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial de la provincia de Salta, sito en Av. Bolivia esquina Av. Houssay planta baja (ciudad judicial), Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: **LOPEZ, LIDIA BENJAMINA POR SUCESORIO - EXP N° 719.336/20"**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Lopez Lidia Benjamina titular del LC N° 1.634.159. El presente edicto deberá publicarse por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

SALTA, 13 de Agosto de 2021.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001454
Fechas de publicación: 27/08/2021, 30/08/2021, 31/08/2021
Importe: \$ 976.50

OP N°: 400015987

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3^a Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"ORTIZ, SUSANA LIDIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 710.330-20"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 18 de Agosto de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001451
Fechas de publicación: 26/08/2021, 27/08/2021, 30/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015983

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 10^a Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"VACA, MARIA MERCEDES; CARRIZO, JESUS VICENTE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 532355/15"**, declara abierto el sucesorio del Sr. Jesus Vicente Carrizo, D.N.I. N° 3.946.983, y cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 09 de Agosto de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001447
Fechas de publicación: 26/08/2021, 27/08/2021, 30/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015979

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11^o Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Esther Kotik, en los autos caratulados: **"VALERO, ANA; GILBERT VALERO, AGUSTIN ANTONIO CONTRA MESPLES, PABLO MIGUEL; MESPLES,**



DANIEL HORACIO, MESPLES, MARIA DEL MILAGRO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. 651278/18”, ORDENA la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores del señor Pablo Miguel Mesples, DNI N° 7.241.756 a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).
SALTA, 23 de Agosto de 2021.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006556

Fechas de publicación: 27/08/2021, 30/08/2021, 31/08/2021, 01/09/2021, 02/09/2021, 03/09/2021

Importe: \$ 1,953.00

OP N°: 100087709

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría del Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **“ADET, MARTA ISaura CONTRA GUTIERREZ DE ALFARO JUANA ILDAURA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE N° 568961/16”**, CITA al o los herederos de la Sra. Juana Ildaura Gutiérrez de Alfaro, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no comparecieren, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
SALTA, 06 de Agosto de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006549

Fechas de publicación: 27/08/2021, 30/08/2021, 31/08/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 100087700

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PARRON, JULIO ERNESTO POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 723111/20”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Julio Ernesto Parrón, DNI N° 12.958.497**, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 1073, 1º piso, y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en avenida Reyes Católicos N° 1330, Galeria Posto 20, oficina 261, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar que el la fallido haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así

también la documentación y comprobantes del giro comercial. **3) DISPONER** la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). **4) FIJAR el día 19 octubre de 2021** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. **5) FIJAR el día 2 de diciembre de 2021**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de febrero de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 2.810,00**. **8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure**, con domicilio en calle Bolívar N° 275, 2° piso A de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas.
SALTA, 25 de Agosto de 2021.

Muiños Pablo Javier, JUEZ – Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003238
Fechas de publicación: 30/08/2021, 31/08/2021, 01/09/2021, 02/09/2021, 03/09/2021
Importe: \$ 3,351.70
OP N°: 100087740

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **“TARIFA, CARLOS FEDERICO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 737499/21”**, ordena la publicación del presente edicto, en el que se hace saber que en fecha 08 de junio de 2021, se declaró la Quiebra del Sr. Carlos Federico Tarifa, DNI N° 31.900.847, con domicilio real declarado en Mza. 2, casa 17, B° Los Crespones de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN María Estela Arzelan, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el citado domicilio. Igualmente FIJAR el día 01 de octubre de 2021, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 15 de noviembre de 2021 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 08 de febrero de 2022 (art. 39 y concs. LCQ).
SALTA, 24 de Agosto de 2021.

Dr. Ciociano Leandro Andrés, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00003213
Fechas de publicación: 26/08/2021, 27/08/2021, 30/08/2021, 31/08/2021, 01/09/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100087679

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, FEDERICO DANIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 743.279/21**", hace saber que en fecha 09 de agosto de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Federico Daniel Gonzalez, DNI N° 27.455.641, CUIL N° 20-27455641-3, con domicilio real en manzana N° 193 C, lote N° 3 barrio El Parque y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **23 de agosto de 2021** a horas 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 10 de Agosto de 2021.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003184
Fechas de publicación: 23/08/2021, 25/08/2021, 26/08/2021, 27/08/2021, 30/08/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100087593

EDICTOS JUDICIALES

Salta Capital – La Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación del Distrito Centro del Poder Judicial de Salta, Dra. Ines Villa Nougues, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Romera, en los autos caratulados: "**BENITES, LORENA CECILIA; GERONIMO BENITES, AMY LUISANA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE (EXP – 740721/21)**", a mérito de lo dispuesto por el art. 70 del Código Procesal Civil de la Nación que, en su parte pertinente, dice "*[...]El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación [...]*" publica la solicitud de la actora Lorena Cecilia Benites, titular del DNI N° 32.411.765, de cambio de apellido suprimiendo el paterno "Benites", y siendo sustituido por el apellido "Ruiz", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Lorena Cecilia Ruiz", con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.
CIUDAD DE SALTA, 23 de Agosto de 2021.

Dra. Ines Villa Nougues, JUEZA – Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006567
Fechas de publicación: 30/08/2021, 30/09/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100087741

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, en los autos caratulados: **“VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PORTAL, MAGDALENO J. S/EJECTIVO – EXPTE. N° 667.972/19”**, cita al Sr. Magdaleno Julio Portal, DNI N° 17.301.896 mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del CPCC).Fdo.: Dra. Mariana Nallar – Secretaria.
SALTA, 19 de Agosto de 2021.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006563
Fechas de publicación: 27/08/2021, 30/08/2021, 31/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100087724



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AUREO SAS

Por instrumento privado, de fecha 22 de junio de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AUREO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en barrio Castañares, manzana 15, casa 3, grupo 648 de la ciudad de Salta.

Socios: Ana Marianella Urdininea, DNI N° 32.858.377, 27-32858377-7, de nacionalidad argentina, nacido el 20/05/1987, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Caseros N° 2135 block D1 Dpto. 44.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: la fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al menor de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de cosmética y marroquinería. Desarrollar por sí, por terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementarias de la distribución de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, ropa de trabajo, fibras, tejidos, hilados, calzados, zapatillas, botonería, mercería, lencería, blancos, bijouteri, fantasías, máquinas y herramientas de mano, marroquinería, y las materias primas que lo componen. Crear franquicias y/o adquirir franquicias. La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y/o proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad directa o indirectamente, mediante la titularidad de cuotas o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en Derecho.

Capital: \$ 51.144,00 (pesos cincuenta y un mil ciento cuarenta y cuatro), dividido por 51.144 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Ana Marianella Urdininea la cantidad de 51.144 acciones ordinarias nominativas no endosables El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de un cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del

órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** Titular: Ana Marianella Urdininea, DNI N° 32.858.377 domicilio especial en barrio Castañares, manzana 15, casa 3, grupo 648 de la ciudad de Salta, provincia de Salta ; Suplente: Marisel Evangelina Urdininea, DNI N° 27.571.263, domicilio especial en barrio Castañares, manzana 15, casa 3, grupo 648 de la ciudad de Salta, provincia de Salta **Fiscalización:** la sociedad prescinde de la Sindicatura. **Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de mayo.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006578
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 1,700.20
OP N°: 100087753

ASAMBLEAS COMERCIALES

CASTROSANTO SRL

En nuestro carácter de socios gerentes en ejercicio de la sociedad CASTROSANTO SRL convocamos de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social y lo dispuesto por los arts. Nros. 155, 157 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales a los Sres. socios y herederos de Carlos Alberto López Morillo a **ASAMBLEA GENERAL** a celebrarse el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a horas 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum necesario, cualquiera sea el número de socios presentes, en el domicilio sito en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Incorporación de los herederos declarados en el juicio sucesorio de Carlos Alberto López Morillo, Expte. N° 582.301/2017.
- 2) Presentación y aprobación de los Balances 2017, 2018, 2019 y 2020.
- 3) Análisis de la gestión realizada hasta el día de la fecha por los gerentes.
- 4) Consideración de honorarios de gerencia y administración.
- 5) Designación de gerente /administrador de la sociedad.
- 6) Determinación de nueva sede social.
- 7) Determinación del destino de la sociedad y aplicación de un régimen de comunicación de

actos de administración y disposición, entre administrador, gerentes y socios.
SALTA, 26 de Agosto de 2021.

Diego López Morillo, GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00006580
Fechas de publicación: 30/08/2021, 31/08/2021, 01/09/2021, 02/09/2021, 03/09/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100087759

AVISOS COMERCIALES

MULTICAMBIO SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/07/2020 los accionistas resuelven renovar los cargos de las actuales autoridades quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Sra. Jesica Sidanelia Lamanna, DNI N° 28.260.043, CUIT/CUIL N° 27-28260043-4, (ii) Director Suplente: Sr. Ismael Esteban Villarreal, DNI N° 27.910.639, CUIT/CUIL N° 20-27910639-4, por el plazo de tres (3) Ejercicios. Asimismo, manifiestan su consentimiento para el cargo en que fueron designados, declarando La Sra. Jesica Sidanelia Lamanna que constituye domicilio especial en avenida General Savio N° 982, barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta y el Sr. Ismael Esteban Villarreal constituye domicilio especial en calle 5, casa 97, La Alborada, barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/2020 los accionistas resuelven aceptar la renuncia presentada por el actual Directorio de la sociedad y designar nuevas autoridades quedando establecido de la siguiente manera: (i) Director Titular y Presidente: Sr. Lucas Bautista Cora, DNI N° 37.784.893, CUIT/CUIL N° 20-37784893-5, (ii) Director Suplente y Vicepresidente: Sra. Rosana María Laplace, DNI N° 12.942.083, CUIT/CUIL N° 27-12942083-4, quienes desempeñarán mencionados cargos desde el día de la fecha hasta el 30 de junio de 2023, fecha en la cual finaliza el mandato de tres (3) Ejercicios del anterior directorio electo. Asimismo, manifiestan conformidad y aceptación en la designación de los cargos y constituyen domicilio especial en calle Deán Funes N° 306, oficina 8 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006582
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 442.00
OP N°: 100087767

FINCA RAMADA SA - MODIFICACIÓN CIERRE EJERCICIO - CAMBIO SEDE SOCIAL

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/03/21 los accionistas por unanimidad resolvieron: 1°) Modificar el cierre del Ejercicio de la empresa pasando del 31 de

marzo de cada año al 30 de junio de cada año, quedando redactado el artículo décimo primero del estatuto de la siguiente manera: **"Artículo Décimo Primero:** el Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. Al cierre del Ejercicio Social, se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1°) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del Capital Social, al fondo de reserva legal, 2°) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso, y 3°) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su declaración". 2°) Proceder al cambio de la sede social, de calle Martin Cornejo N° 323, ciudad de Salta provincia de Salta a Avenida del Bicentenario N° 861 – 2° piso – Oficina D, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00006570
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087744

LOCO LINDO SRL – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 11 de fecha 03/03/2020, y Acta de reunión de socios N° 12 de fecha 25/03/2021 (rectificativa), los socios resolvieron aumentar el capital social de \$ 550.000 elevándolo a \$ 1.000.000, mediante el incremento de \$ 450.000 de capital, por el cual se emitieron 900 cuotas sociales liberadas de \$ 500 de valor nominal cada una. El socio David Waldron Galland suscribió el aumento en su totalidad y lo integró por capitalización de aportes irrevocables que la sociedad aceptó. El socio Agustín Lucas Lanús renunció a su derecho de suscripción preferente. Como consecuencia de esta suscripción el Capital Social se distribuye de la siguiente manera: Agustín Lucas Lanús: 385 cuotas sociales y David Waldron Galland: 1.615 cuotas sociales. En consecuencia se reformó la cláusula N° 4 del Contrato Social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: **"Artículo Cuarto:** el Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 500 (pesos quinientos) cada una y con derecho a un voto cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas".

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00006569
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087743

LITHEA INC SUCURSAL ARGENTINA – MODIFICACIÓN DE DOMICILIO SOCIAL

Mediante Resolución Escrita del Director Único de la sociedad de fecha 23 de marzo de 2021, se aprueba modificar el domicilio social en la sucursal de la sociedad en Argentina de

conformidad con la Ley de Sociedades de Argentina N° 19.550, en avenida Río de La Plata 0 esquina Circunvalación Oeste Rivadavia, edificio Office Park, La Cienaga, Villa San Lorenzo, Salta, 4.401, Argentina.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006568
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087742

ESTADOS CONTABLES

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA - SOCIEDAD DEL ESTADO

Estados Contables del Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2020.
Ejercicio Económico N° 34.

CPN Fernando Faraldo, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABLE
VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 - 00003239
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 14,322.00
OP N°: 100087750



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ONG PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS DEL PADRE MARTEARENA

La Comisión Directiva de la ONG Programas Sociales Comunitarios del Padre Martearena convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 18:00 horas en la sede central sita en Pje. Zorrilla N° 225, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Informe de la Comisión Directiva anterior respecto a lo actuado hasta la fecha.
- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, y cuadros anexos por el Ejercicio Económico N° 24, cerrado el 30 de junio de 2020 y Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 30 de junio de 2021.
- Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización

Nota: la Asamblea Ordinaria comenzará a las 18:00 horas, con quórum de la mitad más uno de los asociados en condición de concurrir, pasada una hora en caso de no haber quórum se realizará con los socios presentes.

Ing. Adriana del Valle Perez, PRESIDENTA – Carlos Sebastián Chocobar, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00006584
Fechas de publicación: 30/08/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100087783

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.710.002,50
Recaudación del día: 27/08/2021	\$ 36.325,50
Total recaudado a la fecha	\$ 2.746.328,00

Fechas de publicación: 30/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087806

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 257.408,00
Recaudación del día: 27/08/2021	\$ 3.255,00
Total recaudado a la fecha	\$ 260.663,00

Edición N° 21.061
Salta, lunes 30 de agosto de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 30/08/2021
Sin cargo
OP N°: 400016005

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



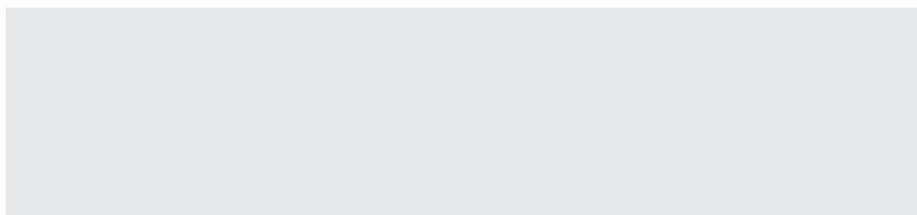
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar